

Periódico Oficial

al

Folleto Anexo

PRESUPUESTOS DE EGRESOS para el ejercicio fiscal del año 2010 de los siguientes Municipios: Dr. Belisario Domínguez, Matamoros, Nonoava, Riva Palacio, Gran Morelos, Allende, San Francisco del Oro, El Tule, San Francisco de Conchos, Aldama, Casas Grandes, Cusihuiriachi, San Francisco de Borja, Ahumada, Julimes y Satevó, Chih.

Chihuahua, Chih., sábado 16 de enero del 2010.

No. 05

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.


Registrado como Artículo de segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927




Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Folleto Anexo al Periódico Oficial

2007-2010
 C. SAUL VENZOR CHAPARRO
 Municipal
 Belisario Domínguez, Chih.
 EL TESORERO MUNICIPAL



2007-2010
 C. PROF. ARFRKO LOYA TREVIÑO
 Municipal
 Belisario Domínguez, Chih.
 EL PRESIDENTE MUNICIPAL



ATENAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

SIN OTRO PARTICULAR DE MOMENTO, QUEDAMOS DE USTED COMO SUS
 MAS ATENTOS SERVIDORES.

SEGUNDO.- PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y DEL CONTROL DE LAS
 EROGACIONES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE DR. BELISARIO
 DOMÍNGUEZ, CHIH. SE DISTRIBUYE DE LA MANERA QUE EN EL ANEXO SE
 DETALLA

PRIMERO.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE DR.
 BELISARIO DOMÍNGUEZ, CHIH. PARA EL AÑO 2010, IMPORTA LA CANTIDAD DE
 \$16,492,331.16 (DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL
 TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON 16 CENTAVOS 16/100.)

POR ESTE MEDIO PRESENTAMOS ANTE USTED EL ESCRITO DE REFERENCIA Y
 AL MISMO TIEMPO LE SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA SE PUBLIQUE EL
 PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEL MUNICIPIO DE DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, CHIH.
 PARA EL AÑO 2010, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL CUAL ANEXAMOS
 AL PRESENTE ESCRITO.

C. WILFRIDO CAMPBELL SAAVEDRA
 DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN

DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, CHIH.
 A 29 DE DICIEMBRE DE 2009.

2007-2010
 Sr. Ayuntamiento Constitucional
 Dr. Belisario Domínguez

DEPENDENCIA: Presidencia Mpal.
 DEPARTAMENTO: Secretaría
 No. DE OFICIO: 443
 EXPEDIENTE: 29-SG-2009



Presidencia Municipal Dr. Belisario Domínguez, Chih.

DEPENDENCIA: Secretaría Municipal
OFICIO No.: SM-1288/2009
ASUNTO: CERTIFICACION

**A QUIEN CORRESPONDA:
P R E S E N T E .-**

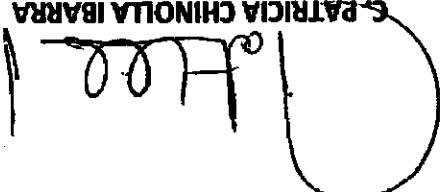
LA SUSCRITA C. PATRICIA CHINOULLA IBARRA, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CASAS GRANDES, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DISTRITO JUDICIAL GALEANA, ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL PRESENTE HACE CONSTAR Y

C E R T I F I C A

QUE EN EL LIBRO DE ASENTAMIENTO DE ACTAS DE CABILDO NO. 6, SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA NUMERO 74, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2009, EN SESION ORDINARIA DE CABILDO, PUNTO NUM. 4, QUE A LA LETRA DICE:

PUNTO NUM. 4. EN USO DE LA PALABRA EL C. JESUS ANTONIO MARTINEZ PARRA, TESORERO MUNICIPAL, HACE ENTREGA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2010. HABIENDO SIDO REVISADO Y ANALIZADO POR EL CUERPO COLEGIADO, ES AUTORIZADO POR UNANIMIDAD.....

SE EXTIENDE LA PRESENTE A PETICION DE LA PARTE INTERESADA Y PARA LOS USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS 22 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009. DOY FE.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION

S. PATRICIA CHINOULLA IBARRA
SECRETARIA MUNICIPAL

Por este medio le solicito de la manera más atenta recibimos por presentado con el escrito por referencia y solicitarle se publique el presupuesto de egresos para el año administrativo 2010 en el Periódico Oficial el cual anexamos al presente escrito.

PRIMERO.- El presupuesto de egresos del municipio de Casas Grandes para el año 2010 importa la cantidad de \$ 26,833,788.63 (Veintiséis millones ochocientos treinta y tres mil setecientos ochenta y ocho pesos 63/100 m.n.)

SEGUNDO.- Para el ejercicio presupuestal y del control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Casas Grandes se distribuye de la siguiente manera:

**ESTADO DE CHIHUAHUA
MUNICIPIO DE CASAS GRANDES
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010**

I	SERVICIOS PERSONALES	11,951,109.25
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	351,000.00
III	SERVICIOS GENERALES	2,287,000.00
IV	TRANSFERENCIAS (SUBSIDIOS Y APOYOS)	2,043,000.00
V	BIENES MUEBLES	0.00
VI	BIENES INMUEBLES	0.00
VII	OBRA PUBLICA	2,349,940.09
VIII	DEUDA PUBLICA	0.00
IX	APORTACIONES FEDERALES	-
	FISM	4,377,319.54
	FAFM	3,474,419.75
	TOTAL	26,833,788.63

TERCERO.- Se consideraran de ampliación automática las partidas de este presupuesto que a continuación se detallan:

- SERVICIOS PERSONALES
- ADQUISICIÓN DE INMUEBLES
- OBRAS Y SERVICIOS
- TRANSFERENCIAS (subsidios y apoyos)
- DEUDA PUBLICA

ESTADO DE CHIHUAHUA

MUNICIPIO DE CASAS GRANDES

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010

CTA	SCTA	SSCTA	DESCRIPCION	IMPORTE
501			REMUNERACION DE PERSONAL C. PERMANENTE	10,591,109.26
501	01		PRESIDENCIA	809,593.04
501	01	001	SUELDO BASE	536,609.04
501	01	002	GRATIFICACIONES	206,784.00
501	01	003	PRIMA VACACIONAL	
501	01	004	HORAS EXTRAS	
501	01	005	PRIMA DE ANTIGUEDAD	
501	01	006	GRATIFICACION ANUAL (AGUINALDO)	66,200.00
501	01	007	CREDITO AL SALARIO	
501	02		SECRETARIA	1,146,128.96
501	02	001	SUELDO BASE	946,362.96
501	02	002	GRATIFICACIONES	72,720.00
501	02	003	PRIMA VACACIONAL	
501	02	004	HORAS EXTRAS	
501	02	005	PRIMA DE ANTIGUEDAD	
501	02	006	GRATIFICACION ANUAL (AGUINALDO)	120,000.00
501	02	007	CREDITO AL SALARIO	7,044.00
501	03		TESORERIA	596,449.20
501	03	001	SUELDO BASE	482,427.84
501	03	002	GRATIFICACIONES	54,021.36
501	03	003	PRIMA VACACIONAL	
501	03	004	HORAS EXTRAS	
501	03	005	PRIMA DE ANTIGUEDAD	
501	03	006	GRATIFICACION ANUAL (AGUINALDO)	60,000.00
501	03	007	CREDITO AL SALARIO	
501	04		SEGURIDAD PUBLICA	2,362,710.62
501	04	001	SUELDO BASE	1,688,344.46
501	04	002	GRATIFICACIONES	433,909.58
501	04	003	PRIMA VACACIONAL	
501	04	004	HORAS EXTRAS	
501	04	005	PRIMA DE ANTIGUEDAD	
501	04	006	GRATIFICACION ANUAL (AGUINALDO)	200,000.00
501	04	007	CREDITO AL SALARIO	30,456.48

sábado 16 de enero del 2010.

CUARTO.- El Presidente autorizará erogaciones adicionales por el importe de los ingresos ordinarios y extraordinarios excedentes. La administración y el control de las erogaciones adicionales serán encomendados a la Tesorería Municipal.

QUINTO.- Se faculta al Presidente Municipal para que autorice las citadas ampliaciones y erogaciones adicionales.

SEXTO.- Para el ejercicio correcto de las partidas presupuestales la Tesorería examinará y registrará todo documento de gasto del Municipio que comprometa su crédito, por tanto todo acto contractual que implique un gasto con cargo al presupuesto de egresos deberá registrarse y controlarse en la mencionada dependencia.

SEPTIMO.- Es facultad del Presidente Municipal transferir saldos entre partidas no agotadas para cubrir cambios de prioridades a aquellas que lo justifiquen.

OCTAVO.- Los importes no cobrados por concepto de remuneraciones por servicios personales, así como por diferencia en cambios, quedarán como economías del presupuesto. La acción para reclamar a la Hacienda Pública Municipal el pago de las sumas adeudadas, prescribirán en un año. Contando a partir del momento en que se tenga derecho a percibirlos. La prescripción solo se interrumpe por gestiones de cobro realizadas por escrito.

NOVENO.- La Tesorería Municipal y la Oficialía Mayor en el ejercicio del presupuesto, cuidarán que no se adquieran compromisos que rebasen el monto de gasto que se ha autorizado; tampoco reconocerá adeudos ni hará pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a esta disposición.

DÉCIMO.- La Tesorería deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos del Municipio se haga en forma estricta, para lo cual tendrá facultades para exigir que toda erogación con cargo al mismo, este debidamente justificada y comprobada con apego a las disposiciones legales aplicables. Proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones correspondientes cuando ejecutadas las investigaciones del caso resulte que se realizaron erogaciones lesivas al erario municipal. Esta dependencia tomará todas las medidas que estime necesarias, tendientes a lograr la mayor eficiencia económica y transparencia en la erogación del gasto público.

Acto continuo el Presupuesto de Egresos del Municipio de Casas Grandes, Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2010 es revisado y analizado por el H. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad y en cumplimiento a lo que establece el Estado de Chihuahua, será remitido al ejecutivo del estado para su publicación el Periódico Oficial.

Se expide la presente constancia para los fines legales correspondientes y se autoriza y firma en Casas Grandes, Distrito Galeana, Estado de Chihuahua a los 22 días del mes de diciembre del año 2010.

ATENAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN
LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

C. PATRICIA CHINOLLA IBARRA

Rúbrica.

501	05		OBRAS PUBLICAS		1,687,261.04	
501	05	0001	SUELDO BASE	1,399,780.56		
501	05	0002	GRATIFICACIONES	109,725.84		
501	05	0003	PRIMA VACACIONAL			
501	05	0004	HORAS EXTRAS			
501	05	0005	PRIMA DE ANTIGÜEDAD			
501	05	0006	GRATIFICACION ANUAL (AGUINALDO)	170,000.00		
501	05	0007	CREDITO AL SALARIO	7,754.64		
501	06		OFICIALIA MAYOR		345,227.84	
501	06	0001	SUELDO BASE	266,735.28		
501	06	0002	GRATIFICACIONES	45,045.12		
501	06	0003	PRIMA VACACIONAL			
501	06	0004	HORAS EXTRAS			
501	06	0005	PRIMA DE ANTIGÜEDAD			
501	06	0006	GRATIFICACION ANUAL (AGUINALDO)	32,000.00		
501	06	0007	CREDITO AL SALARIO	1,447.44		
501	07		COMUNICACION SOCIAL		172,584.80	
501	07	0001	SUELDO BASE	119,937.36		
501	07	0002	GRATIFICACIONES	37,200.00		
501	07	0003	PRIMA VACACIONAL			
501	07	0004	HORAS EXTRAS			
501	07	0005	PRIMA DE ANTIGÜEDAD			
501	07	0006	GRATIFICACION ANUAL (AGUINALDO)	14,000.00		
501	07	0007	CREDITO AL SALARIO	1,447.44		
501	08		TRANSITO		684,577.12	
501	08	0001	SUELDO BASE	541,314.00		
501	08	0002	GRATIFICACIONES	73,263.12		
501	08	0003	PRIMA VACACIONAL			
501	08	0004	HORAS EXTRAS			
501	08	0005	PRIMA DE ANTIGÜEDAD			
501	08	0006	GRATIFICACION ANUAL (AGUINALDO)	70,000.00		
501	08	0007	CREDITO AL SALARIO			
501	09		CATASTRO Y DESARROLLO URBANO		583,544.80	
501	09	0001	SUELDO BASE	414,430.32		
501	09	0002	GRATIFICACIONES	111,219.60		
501	09	0003	PRIMA VACACIONAL			
501	09	0004	HORAS EXTRAS			
501	09	0005	PRIMA DE ANTIGÜEDAD			
501	09	0006	GRATIFICACION ANUAL (AGUINALDO)	55,000.00		
501	09	0007	CREDITO AL SALARIO	2,894.88		

501	10		DESARROLLO SOCIAL		177,963.68
501	10	0001	SUELDO BASE	140,563.68	
501	10	0002	GRATIFICACIONES	20,400.00	
501	10	0003	PRIMA VACACIONAL		
501	10	0004	HORAS EXTRAS		
501	10	0005	PRIMA DE ANTIGÜEDAD		
501	10	0006	GRATIFICACION ANUAL (AGUINALDO)	17,000.00	
501	10	0007	CREDITO AL SALARIO		
501	11		DESARROLLO RURAL		364,875.76
501	11	0001	SUELDO BASE	286,415.52	
501	11	0002	GRATIFICACIONES	44,400.00	
501	11	0003	PRIMA VACACIONAL		
501	11	0004	HORAS EXTRAS		
501	11	0005	PRIMA DE ANTIGÜEDAD		
501	11	0006	GRATIFICACION ANUAL (AGUINALDO)	34,000.00	
501	11	0007	CREDITO AL SALARIO	60.24	
501	12		ECOLOGIA		175,563.68
501	12	0001	SUELDO BASE	139,363.68	
501	12	0002	GRATIFICACIONES	19,200.00	
501	12	0003	PRIMA VACACIONAL		
501	12	0004	HORAS EXTRAS		
501	12	0005	PRIMA DE ANTIGÜEDAD		
501	12	0006	GRATIFICACION ANUAL (AGUINALDO)	17,000.00	
501	12	0007	CREDITO AL SALARIO		
501	14		DIFUSION CULTURAL		241,549.44
501	14	0001	SUELDO BASE	183,289.20	
501	14	0002	GRATIFICACIONES	37,200.00	
501	14	0003	PRIMA VACACIONAL		
501	14	0004	HORAS EXTRAS		
501	14	0005	PRIMA DE ANTIGÜEDAD		
501	14	0006	GRATIFICACION ANUAL (AGUINALDO)	21,000.00	
501	14	0007	CREDITO AL SALARIO	60.24	
501	15		FOMENTO DEPORTIVO		341,868.72
501	15	0001	SUELDO BASE	252,573.84	
501	15	0002	GRATIFICACIONES	56,400.00	
501	15	0003	PRIMA VACACIONAL		
501	15	0004	HORAS EXTRAS		
501	15	0005	PRIMA DE ANTIGÜEDAD		
501	15	0006	GRATIFICACION ANUAL (AGUINALDO)	30,000.00	
501	15	0007	CREDITO AL SALARIO	2,894.88	
501	16		SERVICIOS PUBLICOS		546,986.80

501	16	0001	SUELDO BASE	464,986.80		
501	16	0002	GRATIFICACIONES	6,000.00		
501	16	0003	PRIMA VACACIONAL			
501	16	0004	HORAS EXTRAS			
501	16	0005	PRIMA DE ANTIGÜEDAD			
501	16	0006	GRATIFICACION ANUAL (AGUINALDO)	70,000.00		
501	16	0007	CREDITO AL SALARIO	6,000.00		
501	17		COMISARIAS DE POLICIA		297,295.92	
501	17	0001	SUELDO BASE	270,295.92		
501	17	0002	GRATIFICACIONES			
501	17	0003	PRIMA VACACIONAL			
501	17	0004	HORAS EXTRAS			
501	17	0005	PRIMA DE ANTIGÜEDAD			
501	17	0006	GRATIFICACION ANUAL (AGUINALDO)	27,000.00		
501	17	0007	CREDITO AL SALARIO			
501	18		SINDICO		416,002.40	
501	18	0001	SUELDO BASE	314,282.40		
501	18	0002	GRATIFICACIONES	54,720.00		
501	18	0003	PRIMA VACACIONAL			
501	18	0004	HORAS EXTRAS			
501	18	0005	PRIMA DE ANTIGÜEDAD			
501	18	0006	GRATIFICACION ANUAL (AGUINALDO)	47,000.00		
501	18	0007	CREDITO AL SALARIO			
501	19		REGIDORES		549,280.00	
501	19	0001	SUELDO BASE	449,280.00		
501	19	0002	GRATIFICACIONES			
501	19	0003	PRIMA VACACIONAL			
501	19	0004	HORAS EXTRAS			
501	19	0005	PRIMA DE ANTIGÜEDAD			
501	19	0006	GRATIFICACION ANUAL (AGUINALDO)	100,000.00		
501	19	0007	CREDITO AL SALARIO			
501	19		ICHITAIP		64,665.68	
501	19	0001	SUELDO BASE	56,718.24		
501	19	0002	GRATIFICACIONES			
501	19	0003	PRIMA VACACIONAL			
501	19	0004	HORAS EXTRAS			
501	19	0005	PRIMA DE ANTIGÜEDAD			
501	19	0006	GRATIFICACION ANUAL (AGUINALDO)	6,500.00		
501	19	0007	CREDITO AL SALARIO	1,447.44		
503			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			1,360,000.00

503	00		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		1,360,000.00	
503	00	0001	VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE	400,000.00		
503	00	0002	GASTOS DE REPRESENTACION	0.00		
503	00	0003	INDEMNIZACIONES	30,000.00		
503	00	0004	HONORARIOS	430,000.00		
503	00	0005	PENSIONES	500,000.00		
503	00	0006	CAPACITACION			
504			MATERIALES Y SUMINISTROS			130,000.00
504	00		MATERIALES Y SUMINISTROS		130,000.00	
504	00	0001	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	60,000.00		
504	00	0002	PERIODICOS Y SUBSCRIPCIONES	10,000.00		
504	00	0003	ELABORACION E IMPRESIÓN DE VALORES	10,000.00		
504	00	0004	MATERIAL PARA COMPUTADORA	50,000.00		
505			MATERIALES DE MANTENIMIENTO			160,000.00
505	00		MATERIALES DE MANTENIMIENTO		160,000.00	
505	00	0001	NEUMATICOS Y CAMARAS	20,000.00		
505	00	0002	COMBUSTIBLES	100,000.00		
505	00	0003	LUBRICANTES Y ADITIVOS	10,000.00		
505	00	0004	MATERIAL DE LIMPIEZA	5,000.00		
505	00	0005	REFACCIONES Y HERRAMIENTAS	20,000.00		
505	00	0006	PINTURAS	5,000.00		
505	00	0007	OTROS			
506			MATERIALES Y SUMINISTROS VARIOS			61,000.00
506	00		MATERIALES Y SUMINISTROS VARIOS		61,000.00	
506	00	0001	VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	0.00		
506	00	0002	ALIMENTACION DE PERSONAS	8,000.00		
506	00	0003	ESTANCIA DE REOS	3,000.00		
506	00	0004	AGUA Y DESPENSA	30,000.00		
506	00	0006	MATERIAL PARA TALLERES	5,000.00		
506	00	0007	OTROS	15,000.00		
507			SERVICIOS BASICOS			1,274,000.00
507	00		SERVICIOS BASICOS		1,274,000.00	
507	00	0001	SERVICIO DE TELEFONO Y FAX CELULAR	170,000.00		
507	00	0002	ENERGIA ELECTRICA	1,100,000.00		
507	00	0003	SERVICIO DE AGUA POTABLE			
507	00	0004	SERVICIO DE MENSAJERIA	4,000.00		
508			DIFUSION E INFORMACION			455,000.00

508	00		DIFUSION E INFORMACION		455,000.00	
508	00	0001	PROMOCION SOCIAL Y CULTURAL	455,000.00		
509			SERVICIO ASESORIA, ESTUDIO E INVESTIGACION			0.00
509	00		SERVICIO ASESORIA, ESTUDIO E INVESTIGACION		0.00	
509	00	0001	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	0.00		
509	00	0002	AVALUOS	0.00		
510			GASTOS COMERCIALES FINANCIEROS Y SEGUROS			80,000.00
510	00		GASTOS COMERCIALES FINANCIEROS Y SEGUROS		80,000.00	
510	00	0001	INTERESES Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS	50,000.00		
510	00	0002	SEGUROS Y FIANZAS	10,000.00		
510	00	0003	PLACAS Y TENENCIAS	20,000.00		
511			OTROS GASTOS			155,000.00
511	00		OTROS GASTOS		155,000.00	
511	00	0001	ANALISIS MICROBIOLÓGICOS	140,000.00		
511	00	0005	OTROS GASTOS	15,000.00		
512			MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO			79,000.00
512	00		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO		79,000.00	
512	00	0001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	50,000.00		
512	00	0002	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOBILIARIO DE OFICINA	5,000.00		
512	00	0003	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA PESADA	10,000.00		
512	00	0004	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE COMPUTO	10,000.00		
512	00	0005	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS	4,000.00		
513			MANTENIMIENTO DE OBRAS			29,000.00
513	00		MANTENIMIENTO DE OBRAS		29,000.00	
513	00	0001	CONSERVACION Y REPARACION DE EDIFICIOS	20,000.00		
513	00	0002	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO	4,000.00		
513	00	0003	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES	5,000.00		
513	00	0004	MANTENIMIENTO DE OBRAS	0.00		
514			SERVICIOS OFICIALES			215,000.00
514	00		SERVICIOS OFICIALES		215,000.00	
514	00	0001	GASTOS DE CEREMONIAL Y ORDEN SOCIAL	185,000.00		
514	00	0002	ATENCION A VISITANTES	30,000.00		

515			SUBSIDIOS Y APOYOS			2,043,000.00
515	00		SUBSIDIOS Y APOYOS		2,043,000.00	
515	00	0001	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	148,000.00		
515	00	0002	COOPERACIONES Y AYUDAS	70,000.00		
515	00	0003	FOMENTO AL TURISMO	30,000.00		
515	00	0004	FOMENTO AL DEPORTE	400,000.00		
515	00	0005	APOYO AL INEA, COORDINADOR MUNICIPAL	0.00		
515	00	0006	FOMENTO CULTURAL	5,000.00		
515	00	0007	SERVICIO MEDICO	550,000.00		
515	00	0008	SUBSIDIO AL SISTEMA DIF	480,000.00		
515	00	0009	APOYO MINISTERIO PUBLICO, SECRETARIA	0.00		
515	00	0010	APOYO AL CREI	360,000.00		
569			OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES			2,349,940.09
569	00		OBRAS PUBLICAS Y CONSTRUCCIONES		2,349,940.09	
569	00	0001	VARIAS OBRAS	2,349,940.09		
591			FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL RAMO 33			4,377,319.54
591	01		DEVOLUCION DE INGRESOS		4,000.00	
591	01	0001	DEVOLUCION DE INGRESOS	4,000.00		
591	02		OBRAS 2010		4,373,319.54	
591	02	0001	VARIAS OBRAS	4,373,319.54		
592			FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MPAL			3,474,419.75
592	00		F.A.F.M.		3,474,419.75	
592	00	0001	VARIAS OBRAS	284,836.25		
592	00	0002	EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PUBLICA	400,000.00		
592	00	0003	COMISIONES BANCARIAS	1,000.00		
592	00	0004	PAGO DE DEUDA 2009	1,750,000.00		
592	00	0005	COMBUSTIBLES VARIOS VEHICULOS DE PRESIDENCIA MPAL	850,000.00		
592	00	0006	PAGO DE PICK UP DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	128,583.50		
592	00	0007	ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE CAMION PARA EL TELEBACHILLERATO	60,000.00		
592	00	0008				
591	02	0009				
591	02	0010				
TOTAL						26,833,788.63

PRESUPUESTO 26,833,788.63
TOTAL
DIFERENCIA 0.00